



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022 - 2026**

**Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro Caicedo”**

Legislatura del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

**ORDEN DEL DÍA**

**Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 27 de agosto de 2025**

**Hora: 8:00 A.M.**

**I.**

Llamado a lista y verificación del quórum

**II.**

**Citación a Servidores Públicos**

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

**PROPOSICIÓN No. 06**

**-Aprobada-**

**(19 de agosto de 2025)**

**Presentada por los Honorables Representantes HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, DOLCEY ÓSCAR TORRES ROMERO, INGRID MARLÉN SOGAMOSO ALFONSO, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, HERNANDO GONZÁLEZ Y DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS.**

**CÍTESE**, a los Ministros de: Hacienda y Crédito Público, **Dr. GERMÁN ÁVILA PLAZAS**; Vivienda, Ciudad y Territorio, **Dra. HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**, y al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – **UNGRD**, **Dr. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS** ... para que en fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional, expongan sus inquietudes sobre las cifras de los sectores a su cargo incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2026, radicado por el Gobierno Nacional.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Para este efecto, se solicita que presenten en un documento ejecutivo la información de cada entidad sobre: Ejecución Presupuestal de la vigencia 2025, detallando aplazamiento del presupuesto, adiciones y crédito o contracréditos que se le hayan hecho al mismo, Igualmente la proyección presupuestal de la entidad para la vigencia 2026.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 3ª de 1992, que establece:

(...)

*“Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de **los Proyectos de presupuestos, de rentas y apropiaciones**, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones, cada Comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta”.*

## **PROPOSICIÓN No. 04**

**-Aprobada-  
(29 de julio de 2025)**

**Presentada por la Honorable Representante INGRID MARLÉN SOGAMOSO ALFONSO**

Solicito a la Honorable Mesa Directiva y al pleno de la Comisión Sexta Constitucional **CITAR** a Debate de Control Político de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 en fecha y hora que fije la mesa directiva al Director General de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD-**, doctor **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**, para que responda el cuestionario adjunto sobre el presupuesto para atender desastres por lluvias en Colombia, especialmente en el departamento de Boyacá que cuenta con más de 36 municipios afectados por las fuertes lluvias

## **CUESTIONARIO**

1. Cuál es el presupuesto total asignado a la UNGRD para la atención de desastres por lluvias durante el año 2025?
2. ¿Cuál es el monto específicamente disponible a partir de julio de 2025 para atender emergencias climáticas?
3. ¿Se ha ejecutado el presupuesto aprobado en el Decreto 1372 de noviembre de 2024?  
¿Cuánto ha sido efectivamente girado?
4. ¿Qué entidades tienen competencia para autorizar o bloquear el giro de estos recursos?



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

5. ¿Se ha contemplado declarar una emergencia económica o social para facilitar la disposición de recursos?
6. ¿Cuánto del presupuesto nacional ha sido destinado específicamente al departamento de Boyacá para la atención de emergencias por lluvias?
7. ¿Qué criterios se utilizan para priorizar los municipios o regiones que recibirán recursos en casos de desastre?
8. ¿Existen convenios o recursos en cofinanciación con entidades territoriales (gobernación, alcaldías) en Boyacá?
9. ¿Qué acciones específicas ha ejecutado la UNGRD en Boyacá durante el primer semestre de 2025 en especial en el mes de junio y julio para mitigar los efectos de las lluvias?
10. ¿Cuántas familias han sido afectadas en el departamento y cuántas han recibido atención directa por parte de la UNGRD?
11. ¿Qué porcentaje de los recursos solicitados por Boyacá ha sido efectivamente aprobado y girado?
12. ¿Cuáles han sido las principales dificultades presupuestales o administrativas para atender emergencias en Boyacá?
13. ¿Qué medidas está adoptando la UNGRD para mejorar la disponibilidad y agilidad en el uso de los recursos?
14. ¿Qué tipo de control y seguimiento realiza la UNGRD sobre la ejecución de los recursos transferidos a gobiernos locales?
15. ¿Dónde pueden consultarse públicamente los reportes de ejecución presupuestal y atención de emergencias?



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**III.**

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo No. 01 del 3 de julio de 2003.

**IV.**

Lo que propongan los Honorables Representantes

**HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ**  
Presidente

**LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN**  
Vicepresidente

**RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN**  
Secretario General